



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO
ACTA núm. 05/15
COMISIÓN DELEGADA

Reunión de fecha 11 de julio de 2015, en el Hotel ABBA Sants, de la localidad de Barcelona.

ASISTENTES

- 
1. **D. FRANK GONZÁLEZ**, presidente de la FEDH, y quien preside la sesión.
 2. **D. ANTONIO FERNÁNDEZ COPPEL**, en representación de la **Federación Madrileña**.
 3. **Dña. MIREN URIARTE**, en representación de la **Federación Catalana**.
 4. **D. PEDRO MARTÍN**, en representación de la **Federación Vasca**.
 5. **Dña. SORKUNDE VEZ**, en representación del Club Iparpolo.
 6. **D. ERIC BASTIDE**, en representación del **Club Hielo Jaca**.
 7. **D. VÍCTOR NAVARRO**, en representación del **BCN Curling Club**.
 8. **Dña. BEATRIZ CURESES**, en representación del **Club Leon de Curling**.
 9. **D. FERNANDO CALVO**.
 10. **D. SALVADOR BARNOLA**.
 11. **D. ANTONIO CAPILLAS**, cuya representación ejerce D. Salvador Barnola.
 12. **D. GUILLERMO BETRÁN**, cuya representación ejerce D. Salvador Barnola.
- 

ESTÁN PRESENTES SIN DERECHO A VOTO

- 
1. **D. Marcos de Robles**, Vicepresidente de la FEDH.
 2. **D. Alfredo Mella**, Secretario General de la Federación Madrileña y responsable de Prensa de la FEDH.
 3. **D. Alberto Serrano**, responsable del hockey hielo en la FEDH.
 4. **D. Pepe Arbués**, ex Presidente del CH Jaca.
 5. **Dña. Susana Palés**, adjunta a Presidencia y coordinadora de áreas de la FEDH.
 6. **Dña. Sandra Fernández**, responsable económica de la FEDH.
 7. **D. Cristian Zarroca**, de la asesoría jurídica de la FEDH.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

La sesión da inicio a las 11:10h de la mañana, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Informe del Presidente.

- 1.- Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la reunión.
- 2.- Aprobación y Modificación de Reglamentos:
 - Código de Hockey sobre Hielo.
 - Reglamento de Patinaje.
 - Normativa de distribución de ayudas especiales.
 - Especial mención al Reglamento de Expedición de Licencias, pendiente de decisión asamblearia.
- 3.- Informe previo a la aprobación de los presupuestos y gestión deportiva.
- 4.- Planes formativos.
- 5.- Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Informe del Presidente.

1. Frank González, da la bienvenida a todos los miembros presentes y les agradece que hayan acudido a la reunión. Presenta a todos los miembros uno a uno.
2. Acto seguido, Frank González explica las actuaciones que se han llevado a cabo hasta ahora:
 - a. Visitas al CSD y COE; Nuevo miembro Ejecutiva COE.
 - b. Visitas a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.
 - c. Presentación Patinaje de los Grand Prix Finales en Barcelona y Logroño.
 - d. Presentación HH de Mundiales y Clasificatorios Olímpicos y posibles sedes.
 - e. Congresos Federaciones Internacionales.
 - f. Calendarios Deportes de Hielo en General.
 - g. Campamentos Técnicos de cara a seleccionar jugadores sub.18, Sub.20 ESP y Femenino. Formación de Árbitros y Jueces de Mesa.
 - h. Campamento IIHF Vierumaki, Finlandia & Competición Habilidades Lillehammer, Noruega 2016 Juegos de la Juventud.
 - i. Cursos Técnicos de Patinaje, Competiciones de Syncro.
 - j. Convenios a firmar con Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Sponsors.
 - k. Presupuestos y planificaciones deportivas Temporada 2015-2016.
 - l. 2º Curso Mantenimiento Pistas de Hielo IIHF.
 - m. XtraNet, Web, Logos y Sede.
3. Finalmente, acaba su exposición con un agradecimiento a todo el personal de la FEDH y a Marcos de Robles en especial.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

Primer punto del orden del día: Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la reunión.

ACUERDO

Designar a **D. ANTONIO FERNÁNDEZ COPPEL** y a **Dña. MIREN URIARTE**.

Segundo punto del orden del día: Aprobación y Modificación de Reglamentos:

CÓDIGO DEL HOCKEY SOBRE HIELO.

Se exponen las modificaciones más relevantes que se han propuesto al Código, y que fueron aprobadas en la última reunión de Clubes de hockey sobre hielo, que se celebró a principios de junio.

D. Pepe Arbues solicita copia del acta de la reunión de clubes de HH de 2014 donde constaba el acuerdo con el nº de extranjeros. Se le enviará dicha acta.

Las modificaciones más relevantes que se exponen son las siguientes:

Art. 12: Un Comité designado revisará la participación en la selección nacional de los jugadores con sanciones de 4 o más partidos o de varias que acumulen 6 partidos, durante una temporada.

Art. 53: Para esta temporada que empieza (2015/2016), los equipos de 1ª y 2ª div. de sénior masculino, deben reservar plaza para 17 jugadores seleccionables.

A partir de la temporada que viene (2016/2017), los equipos de 1ª y 2ª div. de sénior masculino, deberán reservar plaza para 18 jugadores seleccionables.

Los equipos de **U20 y U18**, deben reservar plaza para 20 jugadores seleccionables.

Los equipos de la categoría **femenina**, deben reservar plaza para 19 jugadoras seleccionables.

Art. 65: Se añade el requisito de que los clubes, para participar en categorías de hockey base, propondrán a la FEDH 2 árbitros por cada categoría en la que pretendan participar, para ser formados al inicio de cada temporada.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

Art. 68: Se añade que la FEDH se hará cargo de los gastos de desplazamiento y dietas de los oficiales (árbitros).

Art. 69: El club organizador de la Copa del Príncipe sub 18 y/o sub 20, asume el pago de los costes arbitrales en la fase Final.

En la Copa de España Femenina, la FEDH se hará cargo de los citados costes arbitrales.

Art. 86: Un club para que pueda ser inscrito en las competiciones oficiales de la FEDH, deberá presentar como mínimo tres equipos en distintas categorías.

Art. 90: Apartado d): en una asociación de jugadores, la plantilla de la asociación no podrá ser superior a 22 jugadores + 3 porteros (antes 4).

Apartado e): la lista nominativa de los equipos no podrá ser modificada (se podía modificar antes del 18 de noviembre).

Art. 102: Incomparecencia avisada: la multa pasa a ser de 1.300 euros. (antes era el importe de la inscripción + gastos)

Art. 105: Incomparecencia no avisada: la multa pasa a ser de 2.000 euros. (antes era el importe de la inscripción + gastos)

Art. 126: el plazo para solicitar la organización de un partido amistoso internacional pasa a ser de 10 días antes del partido. (antes eran 20).

Si la FEDH no ha contestado en 5 días hábiles, se entiende aprobado tácitamente. (antes eran 48 horas).

Art. 129: se exigirá que los entrenadores tengan título federativo expedido por la FEDH y el título de primeros auxilios. Se informa expresamente de ello.

Art. 140: Se añade que el acta de partido deba firmarse también por un oficial de cada equipo después del encuentro.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

Art. 163: Los partidos de **Liga Nacional Senior Masculina, Copa del Rey y Copa de España Femenina, U18 y U20**, deberán comenzar como mínimo a las 13:00 horas del sábado y, como muy tarde, a las 22:00 horas del sábado. El horario de la competición en domingo no podrá iniciarse antes de las 13:00 horas ni después de las **16:00 horas**. (antes era a las 14:00 horas).

La programación de las finales de Play off y Copa del Rey se ampliará hasta las 18:00 horas.

Y la redacción final del articulado de estas modificaciones más relevantes será la que sigue:

ARTÍCULO 12

Todo jugador que haya recibido una sanción de CUATRO o más partidos de suspensión de su licencia federativa, o varias sanciones que acumulen SEIS partidos de suspensión de su licencia federativa durante una temporada o que haya ofendido de forma grave a cualquier oficial federativo, su participación en la Selección Nacional será revisada por la propia Federación.

En el supuesto de que un jugador esté cumpliendo con sanción en vigor, podrá ser seleccionado pero el cumplimiento de su sanción se verá sometido a lo establecido por la IIHF.

ARTÍCULOS 53 A 55

Art. 53.- En la temporada 2015/2016, en el Acta de un partido de la Liga Nacional en categoría sénior masculino (1ª y 2ª División), los equipos deberán reservar plaza para 17 jugadores seleccionables.

A partir de la temporada 2016/2017, en el Acta de un partido de la Liga Nacional en categoría sénior masculino (1ª y 2ª División), los equipos deberán reservar plaza para 18 jugadores seleccionables.

En el Acta de un partido de la Liga Nacional en categoría Junior U20 y U18, los equipos deberán reservar plaza para 20 jugadores seleccionables.

En el Acta de un partido de la Liga Nacional en categoría sénior femenino, los equipos deberán reservar plaza para 19 jugadoras seleccionables.

Art. 54.- Se entiende por jugadores seleccionables, aquellos jugadores que pueden jugar con las Selecciones Nacionales Españolas, o en su defecto, aquellos que tengan pasaporte español en el momento de sacarse la licencia.

Art. 55.- Aquellos jugadores y jugadoras que, no pudiendo por su nacionalidad jugar con las Selecciones Nacionales Españolas, pero que hayan participado en competiciones oficiales de la FEDH con un mismo Club español de Hockey sobre Hielo, durante cuatro temporadas consecutivas, y habiéndose iniciado esta participación en la categoría U-14, U-15 o en U-16, serán equiparados a los jugadores seleccionables, a los efectos del artículo 53º.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

ARTÍCULO 65

Art. 65.- Todo partido de hockey base debe arbitrarse obligatoriamente con dos árbitros, de los cuales por lo menos uno debe estar cualificado o reconocido como tal por la FEDH, pudiendo estar el segundo en curso de validación de su formación.

Los clubes para participar en categorías de hockey base, propondrán a la FEDH, dos árbitros por cada categoría en la que pretendan participar, para ser formados al inicio de cada temporada.

ARTÍCULOS 68 Y 69

Art. 68º.- La FEDH se hará cargo de los gastos de desplazamiento y dietas de dichos oficiales.

Art. 69º.- En especial habrá que tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- En la fase Final de la Copa del Rey, los gastos de los equipos y los gastos arbitrales se especificarán en un previo acuerdo con el Organizador del mismo.
- En la fase Final de la Copa del Príncipe Sub-18 y/o Sub-20, el club organizador asume el pago de los costes arbitrales.
- En la Copa de España Femenina, la FEDH se hará cargo de los citados costes arbitrales.

ARTÍCULO 86

Art. 86.- Un club para que pueda ser inscrito en las competiciones oficiales de la FEDH, deberá presentar –como mínimo- tres equipos en distintas categorías.

Un club, una vez inscrito en la FEDH, podrá inscribir tantos equipos como quiera en las categorías que desee. En el caso de que un club inscriba más de un equipo por categoría deberá realizar tantas inscripciones como equipos desee inscribir y deberá atenerse a la reglamentación específica a esa categoría y a la competición en que desee participar.

Para inscribir un equipo en cualquier categoría, en la solicitud de inscripción debe adjuntarse la lista de jugadores que, como mínimo, tienen que ser 15 jugadores y 2 porteros y, como máximo, 30 jugadores y 3 porteros.

En caso de que no se cumpla con estos requisitos, el equipo no podrá ser inscrito. Los casos excepcionales serán revisados por la FEDH.

ARTÍCULO 90

(...)

d) La plantilla de la asociación no puede ser superior a 22 jugadores + 3 porteros.

e) La lista nominativa de los equipos asociados no puede ser modificada. Esta lista debe ser sellada y firmada por la FEDH, y deberá presentarse en cada partido junto con las licencias de los deportistas.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

ARTS. 102 y 105

Incomparecencia avisada

Art. 102.- Se considera incomparecencia avisada cuando la imposibilidad de competir se comunica por escrito a la FEDH con 48 horas de antelación como mínimo. En este caso el equipo será sancionado con la pérdida del partido por el resultado de 5 a 0, más la penalización de pérdida de un punto en la clasificación y una multa de 1.300 EUROS.

Incomparecencia no avisada.

Art. 105.- Se considera incomparecencia no avisada cuando el equipo no comunica a la FEDH en los plazos establecidos en el artículo anterior su imposibilidad de competir en un partido. En este caso el equipo será sancionado con la pérdida del partido por el resultado de 5 a 0, más la penalización de pérdida de un punto en la clasificación, y una multa de 2.000 EUROS.

ARTÍCULO 126

Art. 126.- Todo partido amistoso internacional debe ser objeto de una solicitud de autorización a la FEDH por lo menos 10 días antes del partido. La ausencia de respuesta de la FEDH por fax o correo electrónico en 5 días hábiles servirá como aprobación tácita.

ART. 129

Art. 129.- Un equipo debe presentar al inicio del partido y para su comienzo, un **mínimo de 11 jugadores, de los cuales al menos 1 será portero, y 1 entrenador con título federativo expedido por la FEDH**, pues, de lo contrario, se declarará incomparecencia. En tal caso, el partido puede continuar como amistoso con la contribución de jugadores del equipo adversario. Se redactará entonces una nueva Acta de partido, mencionando la nueva composición de los dos equipos.

ARTÍCULO 140

Art. 140º.- En todos los partidos, el Anotador Oficial debe redactar el Acta de Partido y hacerla firmar por los entrenadores y el médico antes del partido, y por un oficial de cada equipo, después del encuentro.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

ARTÍCULOS 162 Y 163

Horarios - Fechas y horas de los partidos

Art. 162.- Entre el comienzo del primer partido y el inicio del segundo partido de un mismo equipo y categoría no puede haber transcurrido menos de 15 horas, excepto que la FEDH autorice otro plazo distinto. Esta medida no se aplica en el caso de competiciones agrupadas.

Art. 163.- Los partidos de Liga Nacional Senior Masculina, Copa del Rey y Copa de España Femenina, U18 y U20, deberán comenzar como mínimo a las 13:00 horas del sábado y, como muy tarde, a las 22:00 horas del sábado. El horario de la competición en domingo no podrá iniciarse antes de las 13:00 horas ni después de las 16:00 horas.

La programación de las finales de Play off y Copa del Rey se ampliará hasta las 18:00 horas

ACUERDO

Aprobado por UNANIMIDAD

REGLAMENTO DE PATINAJE.

Marcos explica que era necesario revisar el bajo nº de competiciones de patinaje que había en España y se consideró que era necesario aumentar el calendario de competiciones de la FEDH, con varias propuestas: liga, competición más abierta.

Esto llevó a determinar que se debía reformar el Reglamento.

No se ha podido hacer una reunión previa con la gente del patinaje de la FEDH.

Aún existen temas que no están claros y con diferentes opiniones y con necesidad de que se siga reformando.

Marcos indica que finalmente no se va a someter a votación este Reglamento.

D. PEDRO MARTIN interviene y comenta que no se debería retirar sino que la Comisión Delegada decida si se retira o no.

Finalmente, es la Comisión Delegada la que toma el siguiente:

ACUERDO

No someter a votación el Reglamento de Patinaje este momento, hasta que no se lleve a cabo la reunión previa necesaria con la Comisión de trabajo de patinaje.

8



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

NORMATIVA DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS ESPECIALES.

Marcos de Robles presenta esta nueva normativa, que se ha creado por obligación del CSD, con motivo de la Ley de Transparencia.

La normativa se basa en lo siguiente:

- La FEDH considera que existen situaciones en las que debe colaborar con sus deportistas con ayudas económicas a los deportistas calificados de alto nivel, para que puedan desarrollar los mejores entrenamientos posibles y prepararse de la mejor manera para obtener óptimos resultados en las competiciones oficiales.
- Por ello, la FEDH concederá ayudas a los deportistas de alto nivel que cumplan con los requisitos y con el procedimiento de obtención de los mismos, que se detalla en esta normativa.

REQUISITOS

- Ser miembro de la FEDH y estar en posesión de una licencia federativa en vigor.
- No estar suspendido por cumplimiento de alguna sanción disciplinaria.
- Estar calificado como deportista de alto nivel.
- Los deportistas objeto de estas ayudas deberán estar entrenando en el extranjero.

CRITERIOS

- Las ayudas serán siempre excepcionales y se otorgarán en función de situaciones excepcionales.
- Los deportistas deberán cumplir con los requisitos expresados.
- Se solicitará por escrito y se aportarán los documentos que avalen y sustenten la petición.
- Las ayudas van dirigidas a deportistas sin recursos y que sus familias tampoco puedan cubrir los gastos que supone un entrenamiento al más alto nivel en el extranjero.

PROCEDIMIENTO

- Las ayudas deberán ser solicitadas a la FEDH mediante escrito y acompañada de los documentos necesarios.
- La decisión será tomada por la Junta Directiva de la FEDH y ratificada por la Comisión Delegada de la misma en la primera reunión que se produzca después de la decisión de la Junta Directiva.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ, interviene y pide que se explique el requisito de que los deportistas estén compitiendo fuera y si se mantienen las ayudas que se están dando.

Marcos le comenta que esta normativa no se va a utilizar y que sí que se mantienen las ayudas que se estaban concediendo. Añade que el CSD exige una normativa de este tipo y para empezar de cero y cumplir, se ha elaborado esta mínima normativa para poder publicarla en la web.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

Sandra Fernández interviene y comenta que el CSD sólo dará ayudas a deportistas calificados como deportistas de alto nivel.

ACUERDO

Aprobar por UNANIMIDAD:

Suprimir los artículos que exigen que se esté entrenando en el extranjero y añadir que se puedan conceder ayudas también a deportistas de alto rendimiento.

Añadir también que es necesaria una convocatoria previa del CSD y de la FEDH.

Resto del texto se mantiene.

ESPECIAL MENCIÓN AL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PENDIENTE DE DECISIÓN ASAMBLEARIA.

En este punto, Marcos de Robles explica que la posterior decisión asamblearia sobre la licencia única, puede hacer que sea necesario modificar los reglamentos que hagan referencia a la habilitación y homologación de licencias, ya que el sistema habrá cambiado y se habrá implantado el de la licencia única.

Pero como todavía no conocemos cuál va a ser la decisión de la asamblea, no podemos modificar los reglamentos.

D. PEDRO MARTIN y Dña. SORKUNDE VEZ comentan que no están de acuerdo con el tratamiento que se ha dado a este punto.

Tercer punto del orden del día: Informe previo a la aprobación de los presupuestos y gestión deportiva

En este punto, se inicia la exposición con la intervención de Sandra Fernández, responsable económica de la FEDH, con la presentación de la liquidación del presupuesto 2014.

Dña. SORKUNDE VEZ pregunta si se podrían presentar las cuentas por deportes y Sandra Fernández le comenta que el programa no genera esos datos por deportes y los auditores tampoco lo hacen, pero sí que se han elaborado manualmente pero no están procesados para que puedan exponerse. Sí que se han facilitado a los respectivos responsables de cada deporte en su momento.

D. PEPE ARBUES comenta que él lo lleva pidiendo desde hace 8 años.

Marcos de Robles comenta que si se pide, esos datos se facilitarán.

Se comenta si se podrían detallar más datos contablemente y Sandra explica que el programa no permite detallar tanto como para saber a dónde ha viajado cada uno y los gastos de viaje de cada miembro de la Federación.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

Marcos comenta que se intentará ver cómo se podrá congeniar los estados contables oficiales con otro tipo de contabilidad por sectores que incluya los deportes.

Dña. SORKUNDE VEZ y D. VICTOR NAVARRO vuelven a solicitar los estados contables separados por especialidades deportivas.

Posteriormente, Sandra Fernández presenta el nuevo presupuesto 2015.

Dña. BEATRIZ CURESES solicita el presupuesto para curling para el 2015. Sandra Fernández se lo detalla (aproximadamente 46.000 euros).

D. PEPE ARBUÉS solicita el presupuesto para el hockey.

Dña. SORKUNDE VEZ solicita el presupuesto para el patinaje.

Sandra Fernández detalla los presupuestos de cada especialidad deportiva.

Acto seguido, se presentan los informes de las diferentes áreas deportivas: hockey hielo (Frank González, que también presenta a Alberto Serrano como responsable del hockey hielo), patinaje artístico y de velocidad y short track (Susana Palés en ausencia de Laia Papell), skeleton y bobsleigh (Marcos de Robles hace la exposición en ausencia de Ander Mirambell) y curling (Susana Palés, en ausencia de Víctor Navarro, que se ha ausentado durante una hora, inicia la exposición, que la acaba el propio Víctor Navarro explicando el calendario de competiciones propuesto para la siguiente temporada).

Dña. MIREN URIARTE interviene y comenta que debe modificarse el planteamiento actual de la tecnificación del hockey sobre hielo (potenciar a los de más nivel y detectar a los que vienen de abajo) y Frank comenta que se trasladará a Karlos Gordovil esta cuestión.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ interviene para comentar que desde la Fed. Madrileña han pagado el tratamiento de la lesión de SONIA LAFUENTE.

También comenta que deberíamos intentar buscar sponsors para SARA y ADRIÀ y comenta que tienen problemas para volver a Canadá cuando salen del país. Deberían hacerse gestiones al respecto incluso vía embajada.

D. PEDRO MARTIN solicita que se les haga llegar el informe deportivo y la planificación deportiva para la temporada siguiente de las hermanas Abrisqueta y de Vidondo.

Se hará llegar a todos la presentación sobre los proyectos deportivos para la siguiente temporada.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ hace una reflexión sobre la importancia de hacer exhibiciones.

Dña. SORKUNDE VEZ comenta que en el calendario de curling propuesto, falta prever ciertas competiciones oficiales. Víctor contesta que se hará una reunión con todos los clubes para cerrar ese calendario.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

ACUERDO

A los efectos del artículo 12.4) de los Estatutos de la FEDH se procede unánimemente a emitir informe **POSITIVO** para la posterior aprobación por parte de la asamblea general, de la gestión deportiva de la FEDH, así como de la liquidación del presupuesto y del presupuesto 2015 presentado por la responsable económica de la Federación.

Cuarto punto del orden del día: Planes formativos.

Marcos de Robles retoma la palabra y hace una exposición sobre los planes formativos en la FEDH. Puntos destacados:

- Ya disponemos de los planes formativos.
- Estamos pendientes de su aprobación por el CSD y de la revisión por el CCE.
- Una vez dispongamos de la aprobación del CSD, se publicará en el BOE la resolución necesaria.
- Publicada la resolución, habrá que elaborar el contenido de las asignaturas.
- Se convocará el primer curso de nivel 1 y de nivel 2.

ESTRUCTURA:

- Nivel I. Común a Patinaje, Hockey Hielo y Short Track.
- Nivel I. Curling.
- Nivel II. Patinaje/Hockey Hielo/Short Track/Curling.
- Nivel III. Patinaje/Hockey Hielo/Short Track/Curling.

Habilitación/Validación:

- **Habilitación:** Pueden Trabajar y si quieren el título necesitan hacer el curso.
- **Validación:** Permite trabajar y pasan directos a nivel II (en la FEDH hay 16 personas de patinaje y 1 de Curling. Ninguna de Hockey Hielo).
- **Proyecto:** Enero 2016, primer curso de Nivel I.
- y posiblemente después Nivel II.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

Quinto punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

- Frank explica que ha decidido el nuevo logo de la FEDH después de un proceso de elaboración:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE HIELO
SPANISH ICE SPORTS FEDERATION

- Marcos de Robles quiere hacer constar como Vicepresidente que no le gusta el logo.
- Pepe Arbues interviene para despedirse y comenta que ha sido un placer trabajar en la FEDH.
- Dña. Sorkunde comenta si se puede comunicar lo que se ha enviado al CSD de Mujer y Deporte y lo que el CSD ha contestado. También pide al responsable de comunicación que se entre más a las webs de las Federaciones internacionales.
- D. Alfredo Mella, responsable de comunicación de la FEDH, comenta que a las páginas web de las internacionales ya entra y a otras para encontrar la información.
- D. Víctor Navarro comenta que el tema del logo debería hablarse y decidirse entre todos.

Y sin más se levanta la sesión a las 14:42 h., no sin antes agradecer la presencia de todos los miembros de la Comisión Delegada que han acudido.

Fdo.

D. FRANK GONZÁLEZ
Presidente FEDH

Interventores designados

Fdo.

Fdo.